

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
ASOCIACIÓN AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO RACHOQUEL
-APADER-
CASERIO RACHOQUEL, ALDEA XEQUEMEYA MOMOSTENANGO
MUNICIPIO DE TOTONICAPAN
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 30 DE JUNIO DE
2009**

GUATEMALA, ABRIL DE 2010

Caserío Rachoquel, Aldea Xequemeya, Momostenango, Totonicapán 21 de abril de 2010.

Señora:

Micaela Sis Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER-

Caserío Rachoquel, Aldea Xequemeya.

Señora Presidenta y Representante Legal:

Hemos efectuado Auditoría Gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión a la Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER-, con el objeto de emitir opinión relativa a la gestión administrativa de gestión y razonabilidad del Estado de Ingresos y Egresos del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio 2009.

Producto del trabajo realizado se detectaron deficiencias que ameritan revelarse en el presente informe, pero que a criterio de esta Comisión de Auditoría los resultados no incidieron en la gestión que los Directivos realizaron en la Asociación, ya que cumplieron con los objetivos y metas planificados según sus estatutos y atendió convenios y/o contratos suscritos, razonablemente en el uso de fondos públicos.

Como resultado del examen se detectaron hechos importantes que originaron la formulación de 4 hallazgos los cuales se clasificaron en cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y control interno los que se enumeran a continuación:

1. Incumplimiento de rendición de cuentas
2. Libro de bancos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas
3. La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras se encuentran en forma desordenada e incompleta
4. Deficiente operatoria en caja fiscal

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Los hallazgos contenidos en el presente informe fueron discutidos con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Ponente:



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 21 de abril de 2010.

Licenciado:
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Licenciado López:

En cumplimiento a lo ordenado en el Nombramientos No. DAEE-0206-2009, fecha 21 de julio de 2009 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, fui designada, a efecto de practicar Auditoría Gubernamental, que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión a la Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER-, ubicada en Caserío Rachoquel, Aldea Xequemeya, Momostenango Municipio de Totonicapán, con registro de cuentadancia A5-502.

La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través del acuerdo interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003 y acuerdos Nos. A-23-2004 que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y la Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), del 21 de julio de 2004, Acuerdos números A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006 y A-009-2009 de fecha 25 de marzo de 2009, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Como resultado del examen, se observaron hechos de importancia que originaron la formulación de 4 hallazgos, que para fines del presente Informe de Auditoría, se clasificaron en: Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y de control interno, en sanciones que ascienden a CATORCE MIL QUETZALES (Q.14,000.00).

Atentamente,


Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno
Colegiado Activo No. 10667
Colegio Profesionales CC.EE.
Auditora Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0206-2009

Guatemala, 21 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. CARMEN FELISA REYES BARRENO

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO RACHOQUEL APADER DEL CASERIO RACHOQUEL DE LA ALDEA XEQUEMEYA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-502, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

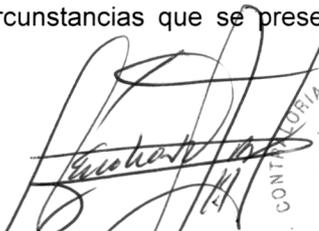
Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoria Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoria de Entidades Especiales

Vo.Bo.


Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

	Página
Caratula	
Resumen Gerencial	
1 Información General	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2 Fundamento Legal de la Auditoria.	1
3 Objetivos de la Auditoria	2
3.1 Generales	2
3.2 Especificos	3
4 Alcance de la Auditoria	3
4.1 Limitaciones al alcance	4
5 Información Financiera, Presupuestaria y técnica	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Gastos	5
5.3 Estado de Flujo de Efectivo	6
5.4 Estado de Situación Patrimonial	6
5.5 Otros aspectos a evaluar	7
6 Resultados de la Auditoria	-
6.1 Dictamen de Auditoria	-
6.1.1 Estados financieros	-
6.1.2 Notas a los estados financieros	-
6.2 Informe relacionado con Control Interno	13
6.3 Informe relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones	21
7 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	24
8 Responsables durante el periodo auditado	24
9 Comisión de auditoria	25
10 Información complementaria	25
Anexos	

ASOCIACION AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO RACHOQUEL -APADER-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Civil No Lucrativa cuya denominación social es Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel; quien se identifica con las siglas -APADER-, así como los siete capítulos y treinta cinco artículos que conforman sus respectivos estatutos que le han de regir, se encuentra formada y legalmente constituida mediante Acuerdo Gubernativo numero 721-89 de fecha 4 de octubre de 1989, autorizada por la Presidencia de la República de Guatemala y el Ministerio de Gobernación; con registro civil en el Municipio de Momostenango en la partida número 13 de los folios 124 al 151 Acta Número 024-2007 y modificación de estatutos mediante escritura No. 40 autorizada por el Notario Manolo García García en el artículo 25, respecto al destino del patrimonio de la Asociación.

1.2 Función

La Asociación fue constituida como sociedad civil no lucrativa, es una Organización humanitaria de naturaleza autónoma privada, cuya finalidad es de investigación, capacitación, elaboración y ejecución de proyectos.

Los fines y objetivos de la Asociación son: Promover el desarrollo integral, con la participación comunal y aprovechamiento de los recursos locales y extra locales para mejorar el sistema de vida humana de comunidades rurales y urbanas.

Gestionar, administrar y ejecutar recursos técnicos y financieros de proyectos de desarrollo ambiental, municipal, comunitario, social económicos, turísticos, educativos, culturales, deportivos, de salud y alimentación; contribuir al desarrollo humano en sus aspectos sociales, económicos, cívicos, culturales, deportivos, educativos, jurídicos, ambientales, de salud y alimentación de los habitantes de la República de Guatemala, promover y fomentar la investigación, estudio e interpretación del desarrollo humano.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en



general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos”.

El Artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado establece: “El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público”.

- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales:

- 1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Ejecución o Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009.
2. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y



la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

3.2 Específicos:

1. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como documentos de soporte.
2. Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
3. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
4. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
5. Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los directivos.
6. Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos del estado, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.
7. Establecer que los ingresos percibidos no devengados al 30 de junio de 2009 hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.
8. Comprobar que al 30 de junio de 2009 las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común

4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos de la Asociación, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009; con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos, Estado de Ingresos y Egresos, en la Ejecución o Liquidación de los convenios, referente a proyectos de Salud Pública y Asistencia Social a través del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS), terminados al 30 de junio de 2009, mediante la aplicación de pruebas



selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las operaciones y registros.

4.1 Limitaciones al alcance

Por la naturaleza de la Asociación dentro de su ámbito de competencia, existieron limitaciones al alcance para dictaminar de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y leyes vigentes aplicables específicas de carácter Gubernamental.

5 INFORMACION FINANCIERA PRESUPUESTARIA Y TECNICA

5.1 Balance General

Bancos

Se verificó que la Asociación, opera sus recursos en varias cuentas bancarias aperturadas específicamente para cada uno de los proyectos de infraestructura en el Sistema Bancario Nacional (Banco Reformador y Banrural), debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 30 de junio de 2009, presentan un valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 235,137.53) véase anexos 4 y 4.1.

De acuerdo con procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a la cuentas monetarias aperturadas por la Asociación, determinándose la razonabilidad de las mismas.

Inventario de medicinas e insumos

Se practicaron pruebas selectivas al inventario físico de medicinas e insumos, para comprobar la razonabilidad de las existencias al 30 de junio de 2009, determinándose compras a contrato abierto de acuerdo a normativa vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La existencia a la fecha del presente corte ya estaba con órdenes de despacho a las jurisdicciones respectivas por lo que el formulario (BRESS) mostraban saldo cero.

Propiedad planta y equipo

Para el control de los activos fijos, la Asociación autorizo ante la Contraloría General de Cuentas tarjetas de responsabilidad, no obstante lo anterior debido a la falta de control perdieron las tarjetas. Por lo tanto estas se encontraron en formatos ya preestablecidos por el -SIAS-.



Por lo anterior el monto neto de la propiedad planta y equipo al 30 de junio de 2009, ascendió a SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 608,762.90) dicho saldo incluye el monto de bienes catalogados como no fungibles. Véase nota 3.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos)

La Asociación por su naturaleza privativa no apertura, Fondo Rotativo.

Inversiones Financieras

Se confirmó que la Asociación, no cuenta con Comité de Inversión, ni realiza ningún tipo de inversión con los fondos públicos.

Donaciones

Se determinó que la Asociación, no recibió donaciones de ninguna entidad, así como tampoco otorgó ninguna, con un destino específico.

5.2 ESTADO DE RESULTADOS O ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Ingresos

Los ingresos percibidos por la Asociación, son aportes de los convenios suscritos con los distritos de Áreas de Salud de: Totonicapán, Quetzaltenango y Huehuetenango; los cuales fueron invertidos en proyectos de Salud Pública y Asistencia Social a través del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS); Por la suscripción de veintidós convenios que suman la cantidad de: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 9,690,302.67). Mas transferencias de saldos de otros convenios no celebrados con la entidad por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q. 320,257.61), haciendo un total de ingresos de: DIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.10,010,560.28); los que representan los flujos financieros efectivos percibidos por la Asociación véase anexo 1y 2.

Lo percibido se registran en Caja Fiscal, así mismo se extienden recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emiten de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en las Cuentas Bancarias respectivas. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada en cifras.



Egresos

De igual manera los egresos se ejecutaron en los rubros de: atención a mujeres en edad fértil, Atención prenatal, atención del parto, atención del puerperio, orientación para la prevención y detección precoz del cáncer cérvico uterino y de la mama, planificación familiar; personal técnico, administrativo, operativo, compra de medicamentos y suministros de oficina. De los presupuestos de Egresos asignados para los ejercicios fiscales del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009, asciende a la cantidad de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 9,775,422.75); no se realizaron modificaciones o adendas a los convenios quedando como presupuesto vigente el mismo véase anexos 1 y 2.

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas y otros documentos, contratos de personal técnico y administrativo. El criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos de cada uno de los convenios; e informar si los mismos cumplen con los requisitos legales además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.

5.3 Estado de Flujo de Efectivo

Se Verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos públicos, se hayan percibido y depositado oportunamente; los pagos realizados fueran directamente a los proveedores contratados; confirmándose que la fuente de flujos de efectivo son netamente de gastos.

5.4 Estado de Situación Patrimonial

Al efectuar la descomposición e integración del saldo de bancos, se estableció que la Asociación tenía depositado los saldos en las respectivas Cuentas Bancarias, determinándose al momento de realizar las conciliaciones depósitos en tránsito que fueron realizadas al día siguiente debido a que las forma oficiales 63-A fueron emitidas con fecha 30 del mes. Véase 4 y 4.1

Asimismo se determino propiedad planta y equipo no fungible por las jurisdicciones de Totonicapán y Quetzaltenango; equipo básico utilizado por los médicos, enfermeras y vigilantes de salud por la suma de (608,762.90). Véase nota 3.

5.5 Otros Aspectos a evaluar

Se constato mediante inspección ocular, los servicios que presta la Asociación a la jurisdicción de Momostenango, perteneciente al área de Salud Totonicapán.



6. Resultados de la Auditoria

6.1 DICTAMEN

Señora:

Micaela Sis Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER-

Hemos auditado el Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y notas aclaratorias de la Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel - APADER- al 30 de junio de 2009, estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Asociación, nuestra responsabilidad es expresar una opinión basados en nuestra auditoria.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si el estado de Ingresos y Egresos están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general del Estado de ingresos y egresos. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Por todo lo anterior, se discute que la Asociación no aplico las políticas y procedimientos contables administrativos del Sistema Integral de Asistencia Social (SIAS), incidiendo en el control interno de las operaciones determinados en falta de registros, resumen y saldos integrados de caja y bancos, que permitan a los usuarios su integración y cuantificación de una manera ordenada, cronológica y sistemática de acuerdo a la consistencia y uniformidad.

En nuestra opinión, con excepción de la falta de aplicación de las políticas y procedimientos contables administrativos del Sistema Integral de Asistencia Social (SIAS), según el párrafo que antecede, los estados financieros presentan un punto de vista razonable, respecto a todo lo importante de la posición financiera de la Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER- al 30 de junio de 2009 y de su desempeño financiero.

Atentamente,

Ponente

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

6.1.1 ESTADOS FINANCIEROS

Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel

APADER

Caserío Rachoquel, Momostenango, Totonicapán, Guatemala C. A.



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2009

Saldo del año anterior (2008)	Q	1,921.00	
Mas			
Ingresos percibidos del Periodo			
Fondos Transferidos de las areas de Salud de			
Quetzaltenango, Totonicapán y Huehuetenango del			
MSPAS	Q	792,642.28	N-1
Disponibilidad	Q	<u>794,563.28</u>	
Egresos del periodo			
Gastos ejecutados en las jurisdicciones de las areas de			
Quetzaltenango, Totonicapán y Huehuetenango del			
MSPAS (8 convenios)	Q	559,425.75	N-2
Resultado del Periodo	Q	<u><u>235,137.53</u></u>	

El infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con No. de registro, noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis (98,946) **CERTIFICA:** que el Estado de Ingresos y Egresos presenta razonablemente la situación financiera de los proyectos ejecutados en las jurisdicciones de las areas de Quetzaltenango, Totonicapán y Huehuetenango del MSPAS correspondiente a 8 convenios suscritos en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2009; ejecutados por la Asociación Agricultores para El Desarrollo Rachoquel -APADER- y que fueron elaborados de conformidad con las políticas y procedimientos contables administrativos del Sistema Integral de Asistencia Social (SIAS).

F) 
P.C. Hector Daniel Ajanel Ajtún
Contador General
-APADER-

F) 
Sra. Micaela Sis Ramos
Presidenta y Representante Legal
-APADER-

F) 
T.E. Abelino Aguilar Pérez
Director Ejecutivo
-APADER-



F) 
Sr. David Felico Bieguez
Coordinador Administrativo Programa Salud
-APADER-

Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel

APADER

Caserío Rachoquel, Momostenango, Totonicapán, Guatemala C. A.



**BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2009**

ACTIVO

NO CORRIENTE

Propiedad planta y equipo-medico

Q 608,762.90 N-3

CORRIENTE

Bancos

Q 235,137.53

SUMA TOTAL DEL ACTIVO

Q 843,900.43

PASIVO Y PATRIMONIO

Patrimonio

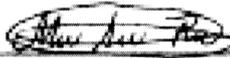
Q 843,900.43

SUMA TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

Q 843,900.43

El infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con No. de registro, noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis (98,946) **CERTIFICA:** que el presente Balance General al 30 de junio del 2009 presenta razonablemente la situación financiera de la Asociación Agricultores para El Desarrollo Rachoquel -APADER- correspondiente a 8 convenios suscritos con las Areas de Salud de Quetzaltenango, Totonicapán y Huehuetenango, los cuales fueron elaborados de conformidad con las políticas y procedimientos contables administrativos del Sistema Integral de Asistencia Social (SIAS).

F) 
P.C. Hector Daniel Ajanel Ajtún
Contador General
-APADER-

F) 
Sra. Micaela Sis Ramos
Presidenta y Representante Legal
-APADER-

F) 
T.E. Abelino Aguilar Pérez
Director Ejecutivo
-APADER-



F) 
Sr. David Pelico Dieguez
Coordinador Administrativo Programa Salud
-APADER-

Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel

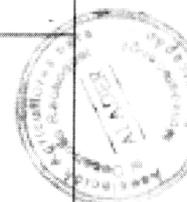
APADER

Caserío Rachoquel, Momostenango, Totonicapán, Guatemala C. A.



**NOTA NO.1 Y 2 AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2009**

CONVENIO	AÑO	PROYECTO	UBICACIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	EJECUCION-FINANCIERA	
					INGRESO	EGRESO
Convenio 5738M-2009	2009	Fortalecimiento de la prestación de servicios básicos de salud	Jurisdicción No. 2 del Municipio de Momostenango	Dirección Area de Salud de Totonicapán	71,917.00	Q 71,918.28
Convenio No. 413-2009 Ref 197-2008	2009	#JREF1	J2. del Municipio de Momostenango, Totonicapán	Dirección Area de Salud de Totonicapán	297,062.40	Q 284,836.77
Convenio 581 984-2009	2009	Fortalecimiento de la prestación de servicios básicos de salud	Jurisdicción de San Francisco el alto, Totonicapán	Dirección Area de Salud de Totonicapán	54,645.60	Q 54,837.50
Convenio 9438M-2009	2009	Fortalecimiento de la prestación de servicios básicos de salud (1207K) habitantes de la jurisdicción de Caserío Hualón	Aseso Mayor de Población y Comunidades a leerder	Dirección Area de Salud de Quetzaltenango.	60,515.40	Q 60,515.40
Convenio 221-2009	2009	Prestación de Servicios Básicos de salud	J1. del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango	Dirección Area de Salud de Huehuetenango.	80,423.28	Q
Convenio 232-2009	2009	Prestación de Servicios Básicos de salud	J1. del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango	Dirección Area de Salud Huehuetenango.	76,890.00	Q
Convenio 255-2009	2009	Prestación de Servicios Básicos de salud	Convenio 233-2009 correspondiente a la J1. del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango	Dirección Area de Salud de Huehuetenango.	62,112.40	Q
Convenio 422 2009 de Ref. 24-2008	2009	Prestación de Servicios Básicos de salud	J2. de San Francisco el Alto Totonicapán	Dirección Area de Salud de Totonicapán	89,046.20	Q 87,520.75
TOTALES A REFLEJAR EN EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS					792,642.28	Q 559,425.75

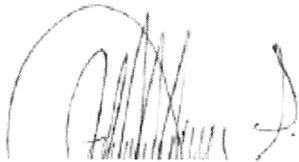


[Handwritten signature]

**NOTA NO.3 AL BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2009**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

(Jurisdicciones de Momostenango, San Fransisco El Alto, Cabrican Huitan y Santa Eulalia)	30/06/2009
Equipo Medico Quirurgico	10807.90
Equipo e Insumo para Centros Comunitarios	49165.00
Mobiliario	61221.50
Equipo de Computacion	93848.50
Vehiculos	389820.00
Cadena de frío (Refrigeradora)	3900.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A REFLEJAR EN EL BALANCE GENERAL	<u><u>608762.90</u></u>



6.2 INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Guatemala, 21 de abril de 2010

Señora:

Micaela Sis Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER-
Caserio Rachoquel, Aldea Xequemeya.

Señora Presidenta y Representante Legal:

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general al 30 de junio de 2009 y los estados de liquidación de Ingresos y Egresos y Flujo de Efectivo, para el año que termino en esa fecha; estados financieros que son responsabilidad de la Administración de la Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER-, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

La administración es responsable de establecer y mantener el control interno, para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos del control interno son suministrar una base razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas de la administración y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las bases de contabilidad que se describen en el presente informe.

Por los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la gerencia en los estados financieros son los siguientes:

1. Libro de bancos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas



2. La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras se encuentran en forma desordenada e incompleta
3. Deficiente operatoria en caja fiscal

Atentamente,



Hallazgo No. 1**Libro de bancos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas****Condición**

Se estableció que la Asociación, durante el período auditado del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009, no ejerció ningún control de los movimientos bancarios y no concilian los saldos, debido a la inexistencia del Libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para los proyectos del Sistema Integral de Atención en Salud "SIAS" que suman: DIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 10,010,560.28), en su totalidad de las diversas cuentas bancarias aperturadas en diferentes bancos del sistema.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

La Presidenta y Tesorero de la Asociación, no realizaron el trámite respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, para la autorización de los Libros de Bancos en el tiempo previsto de vigencia de los convenios.

Efecto

La falta de libros auxiliares de bancos dificulta la conciliación de saldos, originando descontrol en los movimientos bancarios y hace que la información financiera no sea oportuna y confiable, para la toma de decisiones de los Directivos de la Asociación.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la Contadora General para que de manera inmediata solicite a la Contraloría General de Cuentas la autorización de sus libros auxiliares de bancos. Que la contadora con vigilancia del Tesorero de la Asociación lleven correctamente el registro de los depósitos en los bancos, la



conciliación de las cuentas, el registro de los desembolsos para determinar los saldos de bancos.

Comentario de los responsables de la Administración

En oficio sin número de fecha 09 de diciembre de 2009 la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, manifestó lo siguiente: “en hallazgo relacionados con **Libros de Bancos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas APADER** adjunta solicitudes de libros presentados por la CGC delegación de Totonicapán así mismo copia de la primera hoja de los libros autorizados”

Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar las pruebas presentadas por la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, considera que los argumentos no son suficientes para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 10 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para el Señor Abelino Ajanel Pérez, Director Ejecutivo de la Asociación durante el periodo del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009 a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), sanciones que ascienden a DOS MIL QUETZALES (Q 2,000.00)

Hallazgo No. 2

La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras se encuentran en forma desordenada e incompleta

Condición

Se estableció que la Asociación carece de un archivo adecuado de documentos contables de respaldo de egresos, de los Proyectos: Convenio Nos. 187-2004, 37-2005, 179-2005, 281-2006, 284-2006, 285-2006, 282-2006, 283-2006, 64-2007, 59-2007, 58-2007, 53-2007, 55-2007 y 197-2008; del Sistema Integral de Atención en Salud “SIAS” que suman en su totalidad NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 9,775,422.75), que permita su fácil localización y

cuantificación gerencial, para determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos trazados en los convenios suscritos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 1.11 Archivos: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información”.

Causa

Falta de interés del la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, por mantener en orden oportuno, lógico y adecuado el archivo de los convenios de Educación mencionados en el párrafo anterior.

Efecto

Riesgo de pérdida y/o extravío, dificultad para la localización de documentos de los proyectos mencionados; propiedad del la Asociación.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante legal de la Asociación, gire instrucciones a la contadora a efecto que procedan de forma inmediata a ordenar y archivar en orden lógico los documentos de manera numerada y consecutiva, para que permita su fácil localización y ofrezca una fuente de referencia de los proyectos que se examinan.

Comentario de los responsables de la Administración

En oficio sin número de fecha 09 de diciembre de 2009 la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, manifestó lo siguiente: “En cuanto al hallazgo relacionado a la **documentación de las operaciones administrativas**... deseamos indicar que la asociación APADER sufrió en el periodo del 2004 al 2008 tres cambios de sedes las cuales se efectuaron por las mismas exigencias de los convenios que se ejecutaban y por convenir a los intereses de la asociación. Estos cambios de sedes en algún momento hicieron que la documentación administrativa, contable y financiera se desordenara y no se tuviera en un lugar apropiado, sin embargo a la fecha y como resultado paralelo de la auditoría efectuada por la CGC se aprovecho



para ordenar y disponer de la información oportunamente o como una forma de mantener y resguardar información”

Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría, después de analizar los argumentos y pruebas aportados por la Presidenta y Representante legal de la Asociación, considera que no son suficientes, debido a la forma desordenada en que se encontraron los documentos y la difícil localización de los mismos; por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 22 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para la Señora Micaela Sis Ramos, Presidenta y Represente Legal, Señor Abelino Ajanel Pérez, Director Ejecutivo de la Asociación, durante el periodo del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009 a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00).

Hallazgo No. 3

Deficiente operatoria en caja fiscal

Condición

Se comprobó que la operatoria de los registros de ingresos y egresos en la Caja Fiscal es deficiente, debido a que la misma no reporto saldos razonables en sus cifras, determinándose inconsistencias como: duplicidad, falta de registros, resumen y saldos integrados de caja y bancos, que permitan a los usuarios su integración y cuantificación de una manera ordenada, cronológica y sistemática de acuerdo al principio de consistencia y uniformidad que suman en su totalidad DIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 10,010,560.28).

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas según Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 “Registro de las Operaciones

Contables indica: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Inobservancia de los Contadores de la Asociación, al no ejercer ningún control sobre la operatoria de Caja Fiscal, de forma técnica y sistemática.

Efecto

Al efectuar de manera incorrecta las operaciones en la Caja Fiscal, los saldos no son razonables en sus cifras encontrándose inconsistencias como: duplicidad, falta de registros lo que provoca que la información no sea confiable y oportuna.

Recomendación

Que la Presidenta de la Asociación, gire instrucciones a los Contadores y Asistente Administrativo a efecto que la operatoria en la Caja Fiscal, los egresos se registren en orden cronológico por convenio y/o proyecto, anotándose los valores en el renglón de sumas parciales a la fecha final del mes de cada proyecto. Que se realice un cierre parcial en el cual se trasladara a la columna de sumas totales. Los registros deberán estar amparados con documento de soporte, número de documento, cheque emitido y haciendo referencia al rubro presupuestario afectado, de acuerdo con el reporte de gastos liquidados conforme documentos; los cuales deberán coincidir en documentos y valores.

Comentario de los responsables de la Administración

En oficio sin número de fecha 09 de diciembre de 2009 la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, manifestó lo siguiente: “ En... aunque no sea una justificación razonable debemos indicar que existía desconocimiento de parte del personal de APADER encargado de realizar y presentar las Cajas fiscales, así mismo ni la Dirección de Área de Salud de Totonicapán ni la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas informaron o hicieron observaciones respecto a la elaboración de las mismas. Finalmente luego de la auditoría muchas de las dudas existentes fueron resueltas y a la fecha podemos agregar que la elaboración de este informe ya realiza correctamente. ”



Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar lo que manifestó la Presidenta y Representante Legal de la Asociación considera que, el hallazgo no se desvanece en virtud que no presentó argumento suficiente para el desvanecimiento del mismo, debido a que la operatoria de la caja fiscal deberá ser técnica y sistemática, conteniendo información confiable y oportuna.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para el Señor Abelino Ajanel Pérez, Director Ejecutivo de la Asociación, Señor David Maximiliano Pelicó, Coordinador Administrativo durante el periodo del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009 a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00).



6.3 INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES

Guatemala, 21 de abril de 2010

Señora:

Micaela Sis Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel -APADER-

Caserio Rachoquel, Aldea Xequemeya.

Señora Presidenta y Representante Legal:

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de la Asociación Camino Para El Desarrollo -ACADE- al 30 de septiembre de 2009 y los estados relacionados de liquidación de ingresos y egresos, para el año que termino en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de cumplimiento.

Hallazgo Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

1. Incumplimiento de rendición de cuenta



Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Asociación al 30 de junio de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Atentamente,



Incumplimiento de rendición de cuentas

Condición

Se estableció que la Asociación Agricultores para el Desarrollo Rachoquel - APADER-durante el período auditado del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009, no rindió Cuentas a Contraloría General de Cuentas por la suscripción de convenios de proyectos del del Sistema Integral de Atención en Salud "SIAS" que suman: DIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVO (Q. 10,010,560.28).

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, Proceso de Rendición de Cuentas, indica "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones aplicables
Efecto.

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales, aplicables, origina que no se tenga control de las diferentes operaciones realizadas que puedan influir en la información.

Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Asociación ordene a los encargados de contabilidad, realizar los registros contables correspondientes en la Caja Fiscal y proceda la rendición de Cuentas, dentro de los primeros 5 días de cada mes.

Comentario de los responsables de la Administración

En oficio sin número de fecha 09 de diciembre de 2009 la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, manifestó lo siguiente: "En Hallazgo relacionado con Incumplimiento de rendición de cuentas la asociación



APADER hizo entrega de la rendición correspondiente de las fechas 01-12-2004 al 31-05-2007 según constan en formas... “

Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar lo que manifestó la Presidenta y Representante Legal de la Asociación considera que, el hallazgo no se desvanece en virtud que no presentó argumento suficiente para el desvanecimiento del mismo, debido a que la operatoria de la caja fiscal deberá ser técnica y sistemática, conteniendo información confiable y oportuna.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para Señora Micaela Sis Ramos, Presidenta y Representante Legal, Señor David Maximiliano Pelicó, Coordinador Administrativo durante el periodo del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009 a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00).

7 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No existen recomendaciones anteriores en virtud que, la Contraloría General de Cuentas no había practicado auditoria, por lo tanto es primera fiscalización a la Asociación.

8 RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO	
Micaela Sis Ramos Presidenta y Representante Legal	01-12-2004	30-06-2009
Abelino Ajanel Pérez Director Ejecutivo	01-12-2004	30-06-2009
David Maximiliano Pelico Diéguez Coordinador Administrativo	01-12-2004	30-06-2009

9 COMISION DE AUDITORIA

Supervisor de auditoria

Lic. Fernando Rodríguez Trejo

Coordinadora

Licda. Cármen Felisa Reyes Barreno

10 INFORMACION COMPLEMENTARIA

VISION

Ser una organización de comunidades con base social sostenible, política y financieramente, que cuenta con capacidad humana, técnica y política, reconocimiento, respaldo y posicionamiento en las comunidades, municipios y la región donde trabaja, que se sustenta en el impulso de nuevas relaciones justas y equitativas entre hombre y mujeres, así como en la recuperación y reconocimiento de la cosmogonía, valores y formas de organización social, política, económica y ambiental de Pueblo Maya.

MISION

Promover el Desarrollo Rural Integral sostenible y la Defensa de los Derechos de las Mujeres y los Pueblos Indígenas, para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de mujeres, hombres, juventud, niñez, autoridades comunales y diversas expresiones de organización ancestral, a través de procesos de gestión e incidencia que garanticen el derecho a la educación, salud, economía solidaria, seguridad alimentaria, participación ciudadana y política, respetando y valorando la identidad étnico cultural, la equidad de género, la recuperación y defensa del entorno natural y ambiental, en las microrregiones de los Departamentos de Totonicapán y Huehuetenango.

Estructura orgánica

La estructura organizacional de la Asociación, está constituida de conformidad con su escritura constitutiva, de la manera siguiente:



1. Autoridades Superiores:
 - 1.1 Asamblea General
 - 1.2 Junta Directiva (Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal I y Vocal II)
 - 1.3 Consejo Asesor
 - 1.4 Comisiones de trabajo



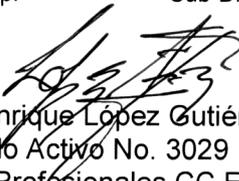
Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno
 Colegiado Activo No. 10667
 Colegio Profesionales CC.EE.
 Auditora Gubernamental



Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio Profesionales CC.EE.
 Supervisor de Auditoría de Entidades Esp.



Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas
 Colegiado Activo No. 3050
 Colegio Profesionales CC.EE.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Esp.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO 1

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS ASOCIACION AGRICULTORES PARA EL DESARROLLLO RACHOQUEL -APADER- CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

AÑO		INGRESO		EGRESO		SALDO- ACUMULATIVO
2004	Q	155.351,78	Q	61.012,71	Q	94.339,07
2005	Q	1.756.046,34	Q	1.607.358,35	Q	243.027,06
2006	Q	3.261.022,36	Q	3.379.946,86	Q	124.102,56
2007	Q	3.457.552,46	Q	3.577.855,46	Q	3.799,56
2008	Q	587.945,06	Q	589.823,62	Q	1.921,00
2009	Q	792.642,28	Q	559.425,75	Q	235.137,53
Totales acumulados	Q	10.010.560,28	Q	9.775.422,75	Q	235.137,53

Fuente: Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal, cédulas de auditoría y Cruce de información con las Áreas de Salud del distrito de: Totonicapán, Quetzaltenango y Huehuetenango.

Comentario

Los ingresos percibidos por la Asociación, son aportes de los convenios suscritos con los distritos de Áreas de Salud de: Totonicapán, Quetzaltenango y Huehuetenango; los cuales fueron invertidos en proyectos de Salud Pública y Asistencia Social a través del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS); Por la suscripción de veintidós convenios que suman la cantidad de: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (Q. 9,690,302.67). Mas el saldo inicial de: TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q. 320,257.61), haciendo un total de ingresos de: DIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.10,010,560.28); los que representan los flujos financieros efectivos percibidos por la Asociación.

ANEXO 2

DISTRIBUCION DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO ASOCIACION AGRICULTORES PARA EL DESARROLLLO RACHOQUEL -APADER-

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

AÑO	Fuente de Financiamiento	MONTOS
		INGRESO
2004	Dirección Area de Salud de Totonicapan	155.351,78
2005	Dirección Area de Salud de Totonicapan	1.756.046,34
2006	Dirección Area de Salud de Totonicapan	3.261.022,36
2007	Dirección Area de Salud de Totonicapan	3.457.552,46
2008	Dirección Area de Salud de Totonicapan	587.945,06
2009	Dirección Area de Salud de Totonicapan	512.701,20
2009	Direccion Area de Salud de Quetzaltenango.	60.515,40
2009	Direccion Area de Salud de Huehuetenango.	219.425,68
TOTALES TRANSFERIDOS		10.010.560,28

Fuente: recibos oficiales 63-A y cruce de información con las entidades.

Comentario: Los aportes fueron circularizados con los distritos de Áreas de Salud de: Totonicapán, Quetzaltenango y Huehuetenango; los cuales fueron invertidos en proyectos de Salud Pública y Asistencia Social a través del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS).

ANEXO 3

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL ASOCIACIÓN AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO RACHOQUEL –APADER- -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

SALDO INICIAL AL 01/12/2004 DE AUDITORIA:				-
Mas intereses				-
+) INGRESOS				
DEL	01/12/2004	AL	30/006/2009	10.010.560,28
	DISPONIBILIDAD.....			10.010.560,28
-) EGRESOS				
DEL	01/12/2004	AL	31/12/2009	9.775.422,75
	Productos Financieros			-
	Intereses enviados al fondo comun			-
TOTAL EGRESOS				9.775.422,75
SALDO FINAL AL:				
			30/12/2009	235.137,53
-) ARQUEO DE VALORES		AL	30/12/2009	235.137,53
	SOBRANTE O FALTANTE			- 0,00

Fuente: recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de proyectos, cajas fiscales y cruces de información.

Comentario

Al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoria con el saldo en bancos suman: OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 82,746.45), de esta totalidad corresponde un saldo de: (Q. 3,517.15) de intereses que se enviaron al fondo común al mes siguiente del corte (octubre).

ANEXO 4

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
ASOCIACIÓN ACCIONES AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO RACHOQUEL -APADER-
EXPRESADO EN QUETZALES

CONCEPTO	EFFECTIVO	BANCOS	Acreditamientos en transito	TOTALES
Confirmación del saldo de caja fiscal	0.00	15.711,85	219.425,68	235.137,53

Fuente: libro de bancos (anexo 4.1 varias cuentas), conciliaciones bancarias y estados de cuenta.

Comentario.

Al efectuar la descomposición e integración del saldo de caja, se estableció que la Asociación tiene depositado en varias cuentas bancarias aperturadas específicamente para cada uno de los proyectos de infraestructura en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 30 de junio de 2009, presentan un valor de: (Q. 235,137.53).

ANEXO 4.1

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE BANCOS ASOCIACIÓN AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO RACHOQUEL -APADER- EXPRESADO EN QUETZALES

No.	BANCO - NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
B-1	BANCO REFORMADOR/281-2006-53-2007-197-2008-412-09	88-0000833	12.256,63
B-2	BANRURAL-422-2009	3079022933	1.575,47
B-3	BANCO REFORMADOR -581-BM-2009	880039990	- 35,18
B-4	BANRURAL-573BM-2009	880039897	1.914,93
B-5	BANRURAL-543BM-2009	3079022850	-
TOTAL BANCOS- AL 30/06/2009			15.711,85
Acreditamientos pendientes a la fecha del corte (30/06/2009) hechos en 01/07/2009 en Cuenta madre-Area Salud-Huehuetenango (3 convenios) de la			
+ Asociacion			219.425,68
Disponibilidad financiera en bancos			235.137,53

Fuente: libro de bancos (anexo 5, varias cuentas), conciliaciones bancarias y estados de cuenta.

Comentario.

Al efectuar la descomposición e integración del saldo de bancos, se estableció que la Asociación tenía depositado en las respectivas Cuentas Bancarias el saldo mínimo y había trasladado las diferencias a la cuenta general de la Asociación, por lo que se giraron instrucciones para que se procediera a reintegrar las diferencias a las cuentas respectivas y conciliar con saldos financieros de conformidad con la ejecución de proyecto.

ANEXO 5

EVALUACION DE CONVENIOS ASOCIACIÓN AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO RACHOQUEL -APADER- CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ORDEN	No. Convenio	AÑO	Nombre del Proyecto	Ubicación	Fuente de Financiamiento	EJECUCION-FINANCIERA	
						INGRESO	EGRESO
1	Convenio 187-2004	2004	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Jurisdiccion del Municipio de Momostenango.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	155.351,78	61.012,71
2	Convenio 37-2005	2005	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Jurisdiccion 2 de Momostenango	Dirección Area de Salud de Totonicapan	445.256,86	430.803,31
3	Convenio de prorroga No. Cp. 179-2005	2005	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Para 4 jurisdicciones de Totonicapan.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	1.310.789,48	1.176.555,04
4	Convenio 281-2006 con ref. 37-2005 para la PSB en APADER	2006	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Para 4 jurisdicciones de Totonicapan.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	940.010,33	788.029,72
5	Convenio 284-2006 con ref. 179-2005 para la PSB en APADER	2006	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Para 4 jurisdicciones de Totonicapan.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	593.821,81	627.592,78
6	Convenio 285-2006 con ref. 179-2005	2006	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Para 4 jurisdicciones de Totonicapan.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	474.496,46	686.467,16
7	Convenio 282-2006 con ref. 179-2005	2006	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Para 4 jurisdicciones de Totonicapan.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	829.551,78	595.874,86
8	Convenio 283-2006 con ref. 179-2005 para la PSB de salud en APADER	2006	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Para 4 jurisdicciones de Totonicapan.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	423.141,98	681.982,34
9	Convenio 64-2007 para la prestacion de servicios basicos de salud Ref. 282-2006.	2007	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Para 4 jurisdicciones de Totonicapan.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	681.899,20	682.825,46
10	Convenio 59-2007 para la prestacion de servicios basicos de salud Ref. 285-2006.	2007	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Jurisdiccion 4 de totonicapan	Dirección Area de Salud de Totonicapan	615.645,32	612.520,77
11	Convenio 58-2007 para la prestacion de servicios basicos de salud Ref. 284-2006.	2007	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Jurisdiccion 4 de totonicapan	Dirección Area de Salud de Totonicapan	669.847,30	673.731,75
12	Convenio 53-2007 para la prestacion de servicios basicos de salud Ref. 281-2006.	2007	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Jurisdiccion 4 de totonicapan	Dirección Area de Salud de Totonicapan	693.001,20	773.782,88
13	Convenio No. 55-2007 Ref. 283-2006.	2007	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Jurisdiccion 4 de totonicapan	Dirección Area de Salud de Totonicapan	797.159,44	834.994,60
14	convenio. No. 197-2008 con ref. 53-2007	2008	Prestacion de Servicios Basicos de salud	J2. de Momostenango.	Dirección Area de Salud de Totonicapan	587.945,06	589.823,62
15	Convenio. 573BM-2009	2009	Fortalecimiento de la prestacion de servicios basicos de salud	Jurisdiccion No. 2 del Municipio de Momostenango	Dirección Area de Salud de Totonicapan	71.917,00	71.916,35
16	Convenio. No. 412-2009 Ref. 197-2008	2009	Prestacion de Servicios Basicos de salud	J2. del Municipio de Momostenango, Totonicapan	Dirección Area de Salud de Totonicapan	297.092,40	284.835,77
17	Convenio. 581 BM-2009	2009	Fortalecimiento de la prestacion de servicios basicos de salud	Jurisdiccion de San Francisco el alto, Totonicapan	Dirección Area de Salud de Totonicapan	54.645,60	54.637,50
18	Convenio. 543Bm-2009	2009	Fortalecimiento de la prestacion de servicios basicos de salud I (13378) habitantes de la jurisdiccion de Cabrican-Huitan.	Anexo Matriz de Poblacion y Comunidades a atender	Direccion Area de Salud de Quetzaltenango.	60.515,40	60.515,40
19	Convenio 231-2009	2009	Prestacion de Servicios Basicos de salud	J1. del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango	Direccion Area de Salud de Huehuetenango.	80.423,28	0,00
20	Convenio 232-2009	2009	Prestacion de Servicios Basicos de salud	J1. del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango	Direccion Area de Salud Huehuetenango.	76.890,00	0,00
21	Convenio 233-2009	2009	Prestacion de Servicios Basicos de salud	Convenio 233-2009 correspondiente a la J1. del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango	Direccion Area de Salud de Huehuetenango.	62.112,40	0,00
22	Convenio 422-2009 de Ref. 29-2008	2009	Prestacion de Servicios Basicos de salud	J2. de San Francisco el Alto Totonicapan	Dirección Area de Salud de Totonicapan	89.046,20	87.520,73
TOTALES CONSOLIDADOS						10.010.560,28	9.775.422,75

Fuente: conformación de expedientes físicos de, contratos físicos ubicados en la Asociación y cédulas de auditoría financieras.

Comentario:

En la evaluación de los proyectos ejecutados se evaluó el 80% de los egresos, asimismo se realizó inspección ocular con la comisión de la auditoría a las jurisdicciones de Momostenango designados a la Asociación



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 6

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel - APADER-	Dirección de la Entidad Auditada	Aldea Xequemeya, Momostenango Municipio de Totonicapán			
No. De Cuantadancia	A5-502	Teléfonos de la Entidad Auditada				
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009			
Nombramiento	DAEE-0206-209 de fecha 21 de julio de 2009.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia			
Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
Control interno						
	Área Financiera					
1	<p>Libro de bancos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas</p> <p>Condición Se estableció que la Asociación, durante el período auditado del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009, no ejerció ningún control de los movimientos bancarios y no concilian los saldos, debido a la inexistencia del Libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para los proyectos del Sistema Integral de Atención en Salud "SIAS" que suman: DIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 10,010,560.28), en su totalidad de las diversas cuentas bancarias aperturadas en diferentes bancos del sistema.</p> <p>Recomendación Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la Contadora General para que de manera inmediata solicite a la Contraloría General de Cuentas la autorización de sus libros auxiliares de bancos. Que la contadora con vigilancia del Tesorero de la Asociación lleven correctamente el registro de los depósitos en los bancos, la conciliación de las cuentas, el registro de los desembolsos para determinar los saldos de bancos.</p>	Abelino Ajanel Pérez Director Ejecutivo –APADER-				
2	La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras se encuentran en forma desordenada e incompleta					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 6

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel - APADER-	Dirección de la Entidad Auditada	Aldea Xequemeya, Momostenango Municipio de Totonicapán	
No. De Cuantadancia	A5-502	Teléfonos de la Entidad Auditada		
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009	
Nombramiento	DAEE-0206-209 de fecha 21 de julio de 2009.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	<p>Condición Se estableció que la Asociación carece de un archivo adecuado de documentos contables de respaldo de egresos, de los Proyectos: Convenio Nos. 187-2004, 37-2005, 179-2005, 281-2006, 284-2006, 285-2006, 282-2006, 283-2006, 64-2007, 59-2007, 58-2007, 53-2007, 55-2007 y 197-2008; del Sistema Integral de Atención en Salud "SIAS" que suman en su totalidad NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 9,775,422.75), que permita su fácil localización y cuantificación gerencial, para determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos trazados en los convenios suscritos.</p>					
	<p>Recomendación Que la Presidenta y Representante legal de la Asociación, gire instrucciones a la contadora a efecto que procedan de forma inmediata a ordenar y archivar en orden lógico los documentos de manera numerada y consecutiva, para que permita su fácil localización y ofrezca una fuente de referencia de los proyectos que se examinan.</p>	Abelino Ajanel Pérez Director Ejecutivo –APADER-				
3	<p>Deficiente operatoria en caja fiscal Condición Se comprobó que la operatoria de los registros de ingresos y egresos en la Caja Fiscal es deficiente, debido a que la misma no reporto saldos razonables en sus cifras, determinándose inconsistencias como: duplicidad, falta de registros, resumen y saldos integrados de caja y bancos, que permitan a los usuarios su integración y cuantificación de una manera ordenada, cronológica y sistemática de acuerdo al principio de consistencia y uniformidad que suman en su totalidad DIEZ MILLONES</p>					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 6

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel - APADER-	Dirección de la Entidad Auditada	Aldea Xequemeya, Momostenango Municipio de Totonicapán	
No. De Cuantadancia	A5-502	Teléfonos de la Entidad Auditada		
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009	
Nombramiento	DAEE-0206-209 de fecha 21 de julio de 2009.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 10,010,560.28).					
	Recomendación Que la Presidenta de la Asociación, gire instrucciones a los Contadores y Asistente Administrativo a efecto que la operatoria en la Caja Fiscal, los egresos se registren en orden cronológico por convenio y/o proyecto, anotándose los valores en el renglón de sumas parciales a la fecha final del mes de cada proyecto. Que se realice un cierre parcial en el cual se trasladara a la columna de sumas totales. Los registros deberán estar amparados con documento de soporte, número de documento, cheque emitido y haciendo referencia al rubro presupuestario afectado, de acuerdo con el reporte de gastos liquidados conforme documentos; los cuales deberán coincidir en documentos y valores.	Abelino Ajanel Pérez Director Ejecutivo –APADER-				
	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.					
1	Incumplimiento de rendición de cuentas Condición Se estableció que la Asociación Agricultores para el Desarrollo Rachoquel - APADER-durante el período auditado del 01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009, no rindió Cuentas a Contraloría General de Cuentas por la suscripción de convenios de proyectos del del Sistema Integral de Atención en Salud "SIAS" que suman: DIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVO (Q. 10,010,560.28).					
	Recomendación Que el Presidente y representante legal de la Asociación ordene a los encargados	Abelino Ajanel Pérez Director Ejecutivo –APADER-				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 6

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Agricultores Para el Desarrollo Rachoquel - APADER-	Dirección de la Entidad Auditada	Aldea Xequemeya, Momostenango Municipio de Totonicapán	
No. De Cuentadancia	A5-502	Teléfonos de la Entidad Auditada		
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2009	
Nombramiento	DAEE-0206-209 de fecha 21 de julio de 2009.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Cármen Felisa Reyes Barreno.	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	de contabilidad, realizar los registros contables correspondientes en la Caja Fiscal y proceda la rendición de Cuentas, dentro de los primeros 5 días de cada mes.					

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 11 mayo de 2010.

Licda. Cármen Felisa Reyes Barreno



Micaela Sis Ramos
Presidenta y Representante Legal
-APADER-

